

EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGÍA S.A. CIF 503504564

Domicilio social: Praça Marquês de Pombal nº 13, - Extranjero

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 11,11 €

Nº Factura: BD7112474329 emitida el 05 de octubre de 2020

Periodo de consumo: 04 de agosto de 2020 a 03 de octubre de 2020

Fecha de cargo: 08 de octubre de 2020

Referencia del contrato de suministro: 4387244066569

Remite: EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGÍA S.A. Apartado de Correos XXXXX 1250-162 Lisboa (Portugal)

# RESUMEN

Por potencia contratada		8,19 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		0,42 €
Alquiler equipos medida y control		2,18€
IVA	2% s/8,61 €	0,17€
	7% s/2,18 €	0,15€

11,11€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

#### **ELEONORA NIETO VALENCIA**

Plaza del Gobernador

24970 Crémenes

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (04 de agosto de 2020)	61380 kWh
Lectura actual: real (03 de octubre de 2020)	61380 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# AENOR



# DATOS DEL CONTRATO

Titular: ELEONORA NIETO VALENCIA

Dirección de suministro: Plaza del Gobernador 24970 Crémenes

Dirección fiscal: Plaza del Gobernador 24970 Crémenes TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 368960508 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 1,20 kW

Referencia del contrato de suministro (EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇAO DE ENERGÍA S.A.): 4387244066569

Referencia del contrato de acceso (Electra Jose Antonio Martinez , S.L): 617666985346

Fecha final contrato: 03 de octubre de 2020 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 05 de octubre de 2020

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7387957700035673QPAA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Financiera española de crédito a distancia, E.F.C., S.A. IBAN: ES88235101017317987\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E79643843493905148608330953 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGÍA S.A.): Reclamaciones (EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGÍA S.A.):;; fax:

Averías y Urgencias (Electra Jose Antonio Martinez , S.L): 058

Puntos de atención cercanos: Praça Marquês de Pombal nº 13 1250-162 Lisboa (Portugal) Extraniero

Portal de medidas https://electramartinez.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇAO DE ENERGÍA S A )

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 1250-162 Lisboa

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

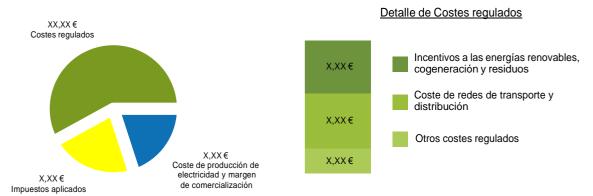
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 11,11 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

1,20 kW x 60 días x 0,103569 €/kW día 7,46 €

Comercialización

1,20 kW x 60 días x 0,010163 €/kW día 0,73 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,096610 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,106676 €/kWh 0,00 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/8,19 € 0,42 €
Subtotal 8,61 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036393 €/día	2,18 €
Subtotal otros conceptos	2,18 €
IMPORTE TOTAL	10,79€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/8,61 €	0,17€
7% s/2,18 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 11,11 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- EDP COMERCIAL-COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGÍA S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €